

ni particular, Sobre que Su. Determinara lo que
fuese de su agrado = Y hauiendolo oydo Concedio Licencia
para que de dho Combenio de 3.^a S. Ana, para la Cons-
titucion de la Venia que pretende, no vando de ella si en las
Oras que tienen señaladas para su Vicio, las Excesadas He-
rras: Y acordó se le de testimonio de este á tuerto para su
practica

ta
Q. del Almudinafe Q. D. Simon
Oydo Cuenta por Relacion Susada, de D. Simon
Otinio, Administrador delposito del pan, cuyo cargo
con la del Almudinafe, propio desta Ciudad, Compre-
hensiba de todo el año inteiro proximo pasado; impon-
tanre el Cargo veinte y una fanegas, y nueve cele-
mines de trigo; Y la Datta, ochocientos quattas y
veinte y seis mar. vellon de su Valor, et que tiene
entregado en la Depositaria de propios, como parte de la
Causa de pago que le acompaña = Y la Ciudad, acordó
separe ala Contaduria, para que se tenga presente en el
Cargo de las Cuentas de D. Juan Hernandez, Deposita-
rio Administrador de ellos

Ayuda de Costa al
Clarines Q. D. Memorial de Angel Mocha, Clarines de la Ciudad
en que hace Relacion Señalla viviendo en esta plaza con la
mitad del Salario que le está Consignado, por parecerle la
otra mitad Juan Diaz, que lo es Jubilado, y que por la
Cortedad de sueldo experimenta con su familia una gran
de estrechez, y pobreza, por lo que suplica ala Su. se
sua aumentable el Salario que tubiere por Combe-
niente = Y hauiendolo oydo: Acordó no haueer lugar
esta peticion; Y aviendo ser Cuenta la narracion de el
Memorial, se despachó al Suo dho por años libram. de
sus mill mar. vellon, en propios y contra su Dep. Adm.